

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 18/05/18

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de mayo de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asisten a la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Luis González Ríos, Silvia Leal, Daniel Acuña, María Sol Andrade, Serafín González, Raúl Díaz*, Gabriel Ferreira y María Noel Ramos.

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Cristina Freire, Virginia Romero y Óscar Torielli. ..

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia en Ejercicio el Cr. Luis González y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 01/18, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27.04.18

El Cr. Luis González deja constancia de que el Acta N° 01/18, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 27.04.18, fue distribuida en mano a los señores consejeros en la pasada sesión, en virtud de que en su contenido constan algunos asuntos de carácter reservado, razón por la cual se acuerda que no corresponderá publicar la misma en el sitio web del Colegio, una vez aprobada.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 01/18, correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 27.04.18. 5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres. Luis González, Silvia Leal, Serafín González, Gabriel Ferreira y María Noel Ramos. 2 (dos) abstenciones de los Cres. Sol Andrade y Daniel Acuña, por no encontrarse presentes al momento de la sesión.

Consideración de Acta N° 05/18, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 04.05.18

El Cr. Luis González informa que en el día de la fecha se está distribuyendo “en papel” el proyecto de Acta 05/18, correspondiente al Acta N° 05/18 (sesión de Consejo Directivo ordinaria de fecha 04.05.18), en razón de que también figuran en ella algunos asuntos de carácter reservado. Por tanto, sugiere se proceda a aprobar las resoluciones de esta Acta, postergando para la próxima sesión la consideración del texto de la misma, a efectos de que los señores consejeros puedan analizarlo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 04.05.18, correspondientes al Acta N° 05/18; B) Incorporar en el próximo Orden del Día la consideración del texto de la misma. 5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres. Luis González, Silvia Leal, Daniel Acuña, María Sol Andrade, y María Noel Ramos. 2 (dos) abstenciones de los Cres. Serafín González y Gabriel Ferreira, por no encontrarse presentes al momento de la sesión.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Siendo la hora 13:15, ingresa a sala de Consejo Directivo el Cr. Raúl Díaz.

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 14.05.18, Nros. 0322/18 al 0395/18

Exp. 0392/18 – Propuesta del Cr. Antonio Deus:

El Cr. Luis González hace referencia a la propuesta presentada por el Cr. Antonio Deus, en lo inherente a la posibilidad de:

- 1) *analizar que los estudiantes de Ciencias Económicas que ingresan al Colegio en la categoría de socio colaborador puedan elegir un representante con voz y voto en el Consejo Directivo del CCEAU;*
- 2) *extender dicha calidad a los que estén cursando los dos últimos años de la carrera de Contador, Administrador o Economista;*
- 3) *extender la calidad de socios cooperadores, pero sin opción a voto, a los egresados de la Tecnicatura de Administración;*

A ese respecto, tomando en cuenta la resolución de la Mesa del Consejo Directivo que figura sobre ese expediente en Planilla de Asuntos Entrados, sugiere se tome conocimiento del mismo y se remita al Grupo de Trabajo para el “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”, integrado por los Cres. Jorge Bergalli, Antonio Deus, María Noel Ramos y Selio Zak. A modo de antecedente, recuerda que una sugerencia de similar naturaleza ya había sido presentada por otro asociado en el año 2017. Por tanto, estima que correspondería que todos estos planteos sean abordados en forma global, en el proceso de análisis de una Reforma de Estatutos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de las consideraciones del Cr. Luis González, con relación a la propuesta presentada por el Cr. Antonio Deus, en lo inherente a la posibilidad de: 1._analizar que los estudiantes de Ciencias Económicas que ingresan al Colegio en la categoría de socio colaborador puedan elegir un representante con voz y voto en el Consejo Directivo del CCEAU; 2._extender dicha calidad a los que estén cursando los dos últimos años de la carrera de Contador, Administrador o Economista; 3._extender la calidad de socios cooperadores, pero sin opción a voto, a los egresados de la Tecnicatura de Administración; B) Aprobar que se tome conocimiento de este expediente y que además se remita el mismo al Grupo de Trabajo para el “Análisis de la Reforma*

de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”, integrado por los Cres. Jorge Bergalli, Antonio Deus, María Noel Ramos y Selio Zak. UNANIMIDAD. (Exp. 0392/18).

Exp. 0361/18 – UDELAR / Unidad de Apoyo Académico – Comisión Coordinadora del Interior – Comunicación: Lic. Andrea Cammarano /// Solicitud de información y de apoyo en la difusión de las segundas elecciones de los Centros Universitarios Regionales (CENUR):

El Cr. Luis González da lectura al correo electrónico recibido por parte de la Comisión Coordinadora del Interior de la Unidad de Apoyo Académico de la Universidad de la República, según la cual:

- 1) *se comunica que el próximo miércoles 6 de junio de 2018 se realizarán las segundas elecciones de los Centros Universitarios Regionales (CENUR) Litoral Norte y Este, en cuyo marco se elegirán por segunda vez a los delegados de los tres órdenes universitarios (estudiantil, docente y egresados) y a los órganos de cogobierno regionales que se inscriben en el proceso de reforma universitaria en el interior del país;*
- 2) *se solicita que les brinden contactos (correos electrónicos y/o teléfonos) de los Colegios del interior, a fin de difundir las mencionadas elecciones;*

A lo expuesto, agrega que estas elecciones no son obligatorias y tampoco cuentan con la supervisión de la Corte Electoral.

Analizada la propuesta recibida, el Cr. González entiende que acceder a la solicitud de información recibida supondría un compromiso para las Asociaciones del interior.

Por su parte, el Cr. Serafín González agrega que a su criterio no correspondería hacer lugar a la solicitud, considerando la normativa vigente a nivel de “protección de datos personales”.

Atento a las opiniones vertidas, el Cr. Gabriel Ferreira mociona se sugiera a los solicitantes que tengan a bien hacer llegar al Colegio el material inherente a la realización de las actividades mencionadas, a efectos de difundir las mismas desde la Institución, a través de un comunicado genérico dirigido a los asociados.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del correo electrónico recibido por parte de la Comisión Coordinadora del Interior de la Unidad de Apoyo Académico de la UDELAR (Universidad de la República), según la cual: 1. se comunica que el próximo miércoles 6 de junio de 2018 se realizarán las segundas elecciones de los Centros Universitarios Regionales (CENUR) Litoral Norte y Este, en cuyo marco se elegirán por segunda vez a los delegados de los tres órdenes universitarios (estudiantil, docente y egresados) y a los órganos de cogobierno regionales que se inscriben en el proceso de reforma universitaria en el interior del país; 2. se solicita que les brinden contactos (correos electrónicos y/o teléfonos) de los Colegios del interior, a fin de difundir las mencionadas elecciones; B) Comunicar a dicha dependencia de la UDELAR que, en atención a la normativa vigente de protección de datos personales, el CCEAU no puede proporcionarles la información solicitada y por tanto les sugiere que tengan a bien hacer llegar al Colegio material inherente a la realización de las actividades mencionadas, a efectos de difundir las mismas desde la Institución, a través de un comunicado genérico dirigido a los asociados. UNANIMIDAD. (Exp. 0361/18).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 14.05.18, Nros. 0322/18 al 0395/18

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 14.05.18, Nros. 0322/18 al 0395/18, considerando las inquietudes presentadas por los señores consejeros en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**Asunto recibido de delegado ante Poderes del Estado:****ASUNTO RESERVADO****Exp. 0384/18**

Luego del intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN RESERVADA. *(Exp. 0384/18)*

ASUNTO RESERVADO**Exp. 0386/18**

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN RESERVADA. *(Exp. 0386/18)*

Asunto recibido de empresa nacional:**PROPUESTA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL****Exp. 0325/18**

El **Cr. Luis González** recuerda que, según se informó en la pasada sesión, por iniciativa de la Mesa del Consejo Directivo, se dispuso la contratación de los servicios profesionales de una Agencia de Comunicación, que presentó una interesante propuesta con ideas innovadoras, algunas de las cuales ya han sido implementadas y han colmado las expectativas del Colegio en forma satisfactoria, con miras a otorgar difusión a las actividades emprendidas por la Institución en el marco de la conmemoración de sus 125 años de fundación y en especial en lo concerniente a la realización de los After Office en la sede social. A ese respecto, deja constancia de que en base a los resultados satisfactorios obtenidos a la fecha y a la buena repercusión de los mismos, al haberse evaluado las acciones ya emprendidas al momento, se mantuvieron conversaciones con representantes de la empresa, quienes han elevado una propuesta ajustada a las necesidades de la Institución (adjunta a la presente Acta). Por tanto, se está proponiendo contratar sus servicios profesionales por el período comprendido entre los meses de mayo y noviembre de 2018 inclusive, a efectos de instrumentar ciertas acciones coordinadas.

La Cra. Silvia Leal señala que el espíritu de esta propuesta es además brindar un apoyo complementario en la labor que actualmente desempeña la Secretaría de Comunicaciones del CCEAU. Asimismo, señala cuáles serían las actividades previstas, sobre las que se estarían instrumentando acciones de comunicación en concreto, al tiempo que se detallan aspectos de la propuesta presentada por la empresa.

En otro orden, advierte que el Colegio pretende capitalizar el aprendizaje que esta experiencia aportará a los procesos de comunicación institucional, evaluando también posibles errores que se hayan podido cometer en el pasado y apostando a poder tomar un mayor provecho de los espacios de los cuales hoy en día el Colegio dispone en medios de prensa y/o televisión, que demandan información a la Institución en forma periódica, gracias a convenios suscritos oportunamente.

Finalmente, también deja constancia de que ya se ha pensado en la posibilidad de que esta empresa brinde al Colegio orientaciones profesionales, a la hora de promocionar la Jornada Técnica prevista para el viernes 7 de setiembre en la sede del CCEAU, en el marco de las actividades especiales proyectadas al conmemorarse los 125 años del CCEAU.

Por su parte, el Cr. Luis González puntualiza que la contratación de los servicios profesionales de la empresa, en lo que respecta al apoyo en el posicionamiento de la comunicación externa institucional en redes y medios en general, estaría demandando para el Colegio un egreso mensual de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil). A su vez, explica que en el contrato se establece que la empresa deberá estar cubriendo “in situ” los eventos que desarrolle el Colegio y ameriten su participación. Destaca que, en caso de que se requiriera de una intervención más exhaustiva por parte de la empresa, demandando de ellos la generación de contenidos especiales destacados, ese trabajo se cotizará en forma independiente.

En términos generales, explica que el espíritu que les motivó a emprender este tipo de acciones fue otorgar visibilidad al Colegio y a aquellos eventos de trascendencia que éste organiza para los colegas. ..

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros, durante el cual los señores consejeros efectúan sus consultas respecto a las condiciones contractuales a establecer con la empresa.

El Cr. Daniel Acuña consulta si, dentro de los servicios profesionales que se ofrecen, se prevé algún tipo de acción de comunicación ante situaciones en las cuales el Colegio pudiera tener la necesidad de expedirse ante la opinión pública, por temas complejos que atañen a su imagen institucional.

Ante la duda planteada por el Cr. Acuña, Secretaría informa que la empresa cuenta con un “plan de contención de crisis”, que es aplicable en esos casos, a cuyos efectos tienen asignado un departamento específico.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función de lo informado en la sesión de la fecha por los Cres. Silvia Leal y Luis González, considerando los antecedentes expuestos, se disponga autorizar la contratación de la empresa de Comunicaciones, por el período comprendido entre los meses de mayo y noviembre de 2018 inclusive, de acuerdo con la propuesta recibida; B) Tomar conocimiento de la Agenda tentativa anual de eventos institucionales presentada por Secretaría en la presente sesión. UNANIMIDAD. (Exp. 0325/18).*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Reuniones mantenidas por las autoridades del CCEAU:

**REUNIÓN CON SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE
ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENACLAFT) –
MIÉRCOLES 16/05/18.**

Informa: Cra. Silvia Leal

La ***Cra. Silvia Leal*** informa sobre la reunión mantenida por los Cres. Cristina Freire, Selio Zak y su persona el pasado miércoles 16 de mayo, con una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), integrada por el Cr. Daniel Espinosa, en su calidad de Secretario Nacional, el Cr. Danubio Cruz y la Dra. Lorena Falabella, en sus respectivas calidades de asesores, oportunidad en la cual se prosiguió con las conversaciones iniciadas en su momento, en lo que respecta al análisis del Borrador de Decreto reglamentario de la Ley N° 19.574 de 20 de diciembre de 2017. A ese respecto, recuerda que en el ámbito del Grupo de Trabajo de referencia creado en el Colegio, constituido por varios colegas que se desempeñan en una diversidad de áreas del ejercicio profesional, se viene trabajando en el análisis de esta temática muy activamente y desde un muy rico intercambio de ideas. Asimismo, puntualiza que pese a que aún no se pudo concluir el análisis de la totalidad del Decreto, se estimó necesario solicitar una reunión a SENACLAFT, a efectos de transmitirles algunas observaciones e inquietudes del Colegio en torno a ciertos aspectos neurálgicos contenidos en el texto del documento, ante lo cual la Secretaría se manifestó comprensiva y abierta a contemplar los aportes y propuestas de redacción que se les hagan llegar.

En términos generales, destaca que la reunión mantenida fue muy productiva y que la SENACLAFT ponderó la labor global de análisis del Decreto efectuada por el Colegio, habiéndose estudiado no solamente su sección genérica, sino también prácticamente la totalidad de los artículos específicos, dedicados a las distintas áreas de actividad (Contadores, Escribanos, Inmobiliarias, Rematadores, etc.). También deja constancia de que dicha Secretaría informó al CCEAU que estará manteniendo reuniones con otras entidades, tales como la Cámara Inmobiliaria Uruguaya (CIU) y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI), entre otras, y que se precisó cuál es la situación con el Colegio de Abogados del Uruguay y con la Asociación de Escribanos del Uruguay, en torno a este asunto.

A todo lo informado, la Cra. Leal agrega que el mismo día miércoles 16 de mayo -en horas de la tarde- se instrumentó una nueva reunión del Grupo de Trabajo, instancia en la cual se abordaron los comentarios efectuados en el marco de la reunión mantenida con SENACLAFT ese mismo día, habiéndose acordado elaborar la redacción alternativa del articulado en los casos que corresponda, según lo conversado con dicha Secretaría. Puntualiza que la tarea de la confección del borrador fue encomendada al Cr. Félix Abadí y a otro integrante del Grupo, lo que luego será sometido al intercambio y al aporte de todos los colegas del Grupo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal, con relación a la reunión mantenida por los Cres. Cristina Freire, Selio Zak y su persona el pasado miércoles 16 de mayo, con una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

(SENACLAFT), integrada por el Cr. Daniel Espinosa, en su calidad de Secretario Nacional, el Cr. Danubio Cruz y la Dra. Lorena Falabella, en sus respectivas calidades de asesores, oportunidad en la cual se prosiguió con las conversaciones iniciadas en su momento, en lo que respecta al análisis del Borrador de Decreto reglamentario de la Ley N° 19.574 de 20 de diciembre de 2017, sobre lo cual se solicitó la opinión del CCEAU; B) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Leal, con relación a la labor que está siendo desempeñada por el Grupo de Trabajo específico designado a tales efectos. UNANIMIDAD.

Asuntos inherentes a Órganos Estatutarios:

RENUNCIA DEL CR. JORGE PERAZZO A SU CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CCEAU.

Exp. 0393/18

La Cra. Silvia Leal informa que el Cr. Jorge Perazzo ha presentado una nota en la cual comunica su decisión de renunciar a su cargo como miembro de la Comisión de Ética Profesional del CCEAU, por motivos estrictamente personales. A ese respecto, deja constancia de que la Cra. Cristina Freire mantuvo una reunión con el colega, oportunidad en la cual éste le especificó las razones de su decisión, al tiempo que hizo hincapié en el hecho de que no habría posibilidad de reconsiderar la misma.

El Cr. Luis González señala que corresponderá entonces tomar conocimiento de la renuncia del colega y cursarle una nota agradeciendo su labor y cooperación con la Institución en todos estos años de trabajo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Cr. Jorge Perazzo a su calidad de integrante de la Comisión de Ética Profesional del Colegio; B) Cursar una nota al colega, notificando la resolución del Consejo Directivo y agradeciendo en su nombre su labor y cooperación con la Institución en todos estos años de trabajo; C) Remitir la presente resolución a la Comisión de Ética Profesional, a los efectos que correspondan. UNANIMIDAD. (Exp. 0393/18). ..*

Relacionamiento con Organismos o dependencias del Estado:

GESTIONES CON INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP) – REUNIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018.

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal informa sobre la reunión mantenida por la Cra. Cristina Freire y su persona el pasado jueves 10 de mayo con la Cra. Laura Márquez, Gerente Comercial del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), oportunidad en la cual se retomaron las conversaciones iniciadas en su momento con referencia a la realización de cursos en el Colegio, con el apoyo del Instituto. A ese respecto, señala que la Cra. Márquez les explicó que el proceso de gestión del apoyo económico del INEFOP en la financiación de cursos resulta más complejo, pues requiere de la

intervención de las autoridades del Instituto, al tiempo que profundizó en consideraciones, en lo inherente a la instrumentación de los cursos que financian parcialmente, dentro de un programa a través del cual se promueve el fortalecimiento empresarial, por el que se benefician los empleados de las empresas. Puntualiza que, desde esa perspectiva, existe la posibilidad de que si el Colegio instrumenta un curso, el asociado (como empresa unipersonal) o la empresa para la cual éste trabaje, podrían solicitar a INEFOP un subsidio, con el cual se estaría cubriendo un porcentaje del costo total del mismo. En términos generales, se pondera la utilidad que tendría este sistema para los asociados.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno a las posibilidades o condiciones que presenta el INEFOP, en función de lo conversado en la reunión mantenida con las autoridades del Colegio y de los avances alcanzados.

En términos generales, los señores consejeros ponderan las gestiones iniciadas, visualizando los beneficios que aportarían a los asociados.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal, con relación a la reunión mantenida por la Cra. Cristina Freire y su persona el pasado jueves 10 de mayo con la Cra. Laura Márquez, Gerente Comercial del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), oportunidad en la cual se retomaron las conversaciones iniciadas en su momento con referencia a la realización de cursos en el Colegio, con el apoyo del Instituto. UNANIMIDAD...*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

SOLICITUD DE AUDIENCIA CON LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (EJERCICIO 2018) - DRA. ELENA MARTÍNEZ ROSSO.

Propuesta del Cr. Serafín González

El Cr. Serafín González mociona que, en oportunidad de la reciente asunción de la Dra. Elena Martínez Rosso en el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, se solicite una audiencia protocolar con la jerarca, como se ha realizado en anteriores oportunidades.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de la propuesta presentada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Serafín González, se disponga cursar una nota solicitando una audiencia con la Presidente de la Suprema Corte de Justicia (Ejercicio 2018), Dra. Elena Martínez Rosso, delegando en la Mesa del Consejo Directivo la conformación de la delegación institucional que concurrirá a la reunión que se coordine. UNANIMIDAD.*

Asuntos vinculados a comisiones:**SEGUIMIENTO DE TEMA: INQUIETUD DE COMISIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO / ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE ANÁLISIS DE LA PRESIÓN FISCAL EN EL SECTOR****Informa: Cra. María Sol Andrade**

En su calidad de integrante de la Comisión técnica del Sector Agropecuario del Colegio, la Cra. María Sol Andrade hace referencia a las gestiones oportunamente realizadas por intermedio de Secretaría, a iniciativa de la Comisión, inherentes a la solicitud de información a diferentes instituciones vinculadas al área (OPYPA, MGAP, MEF, BPS, DGI, OPP, FUCREA, Institutos de Estudios Tributarios y MTSS, entre otros), con el fin de que estas pudieran brindar insumos para desarrollar el trabajo de análisis previsto sobre “*Presión Fiscal en el Agro*”. A ese respecto, deja constancia de que en su momento se recibió respuesta por parte de la Dirección General Impositiva (DGI), la Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agropecuaria (FUCREA) y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). En ese sentido, señala que la Comisión tiene interés en habilitar instancias de reunión con estas Instituciones, a efectos de intercambiar ideas en forma personal y de ampliar algunos conceptos, independientemente de que se les curse alguna comunicación por escrito. A tales efectos, manifiesta su voluntad e interés en asistir a dichas reuniones.

Los Cres. Silvia Leal y Luis González sugieren que, en razón de lo informado por la consejera Sol Andrade, se designe a la colega –en representación del Consejo Directivo- para que junto con representantes de la Comisión del Sector Agropecuario, tenga a bien asistir a las reuniones a coordinar con los citados Organismos o dependencias del Estado.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. María Sol Andrade en la sesión de la fecha, con relación a las consideraciones efectuadas por la Comisión del Sector Agropecuario en cuanto al seguimiento de las acciones oportunamente iniciadas, en lo que refiere a la búsqueda de información para la elaboración de un informe técnico sobre el “análisis de la presión fiscal en el sector”;* B) *Aprobar que se designe a la Cra. María Sol Andrade, en representación del Consejo Directivo, para concurrir junto con representantes de la Comisión del Sector Agropecuario a las reuniones que habrán de coordinarse con algunos Organismos consultados, vinculados al Área, que han solicitado ampliación de información. UNANIMIDAD.*

Seguimiento de asuntos institucionales:

DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19.484, DEL 5 DE ENERO DE 2017 Y SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO, EN LO REFERENTE A ENTIDADES QUE SI BIEN NO ESTÁN OBLIGADAS A COMUNICAR LOS BENEFICIARIOS FINALES AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, SÍ TIENEN LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR A SUS BENEFICIARIOS FINALES – SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN...

Inquietud del Cr. Luis González

El Cr. Luis González trasmite su profunda preocupación en torno a una inquietud que planteara en una sesión anterior del Consejo Directivo -que aún no ha podido instrumentarse- referente a la disposición que rige entre el 1° de mayo y el 30 de junio, inherente al vencimiento estipulado por el Banco Central del Uruguay (BCU) para las sociedades nominativas, S.R.L. y sociedades de hecho y ONG, con relación a lo que establece la Ley N° 19.484, del 5 de enero de 2017 y su correspondiente Decreto Reglamentario, según lo cual hay entidades que si bien no están obligadas a comunicar los beneficiarios finales al BCU, sí tienen la obligación de identificar a sus beneficiarios finales. Asimismo señala que, ni la Ley de referencia, ni el Decreto Reglamentario indican claramente en qué forma esas entidades deben realizar la identificación, a efectos de cumplir con todas las exigencias, dado que la propia norma establece “*que se deberá conservar toda la documentación acreditante, la que podrá ser solicitada en cualquier momento por los Organismos que tengan acceso al registro que lleva el Banco Central del Uruguay, así como la Auditoría Interna de la Nación en el marco de sus cometidos de control*”. Al respecto, deja constancia de que la AIN no se ha expedido sobre el tema, al tiempo que existen posiciones muy diversas sobre el tema por parte de las distintas entidades vinculadas, pero subraya que lo cierto es que al momento no existe ninguna indicación clara de procedimientos.

En función de todo lo expuesto, señala que se contactó con el Cr. Jorge Mahy, en conocimiento de que el colega estaba dictando un Seminario sobre el tema, a quien le consultó sobre la posibilidad de replicar el mismo en el Colegio. Al respecto, señala que el colega le manifestó que tendría disponibilidad para realizar dicho evento luego del 23 de mayo. Por consiguiente, mociona se encomiende al Departamento de Eventos del CCEAU que tenga a bien contactarse con el Cr. Mahy, a efectos de coordinar la realización de esta actividad en el Colegio a la brevedad, sin costo para los socios. Independientemente de ello, agrega que consultó al colega su opinión personal sobre el tema.

En otro orden, en cuanto a la temática de fondo planteada, mociona se encomiende a Secretaría que curse en carácter urgente una nota a la Auditoría Interna de la Nación (AIN), solicitando se sirva indicar cuál es la documentación acreditante que deberán conservar aquellas entidades que no tienen obligación de informar pero sí de identificar a los beneficiarios finales.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno a la inquietud planteada por el consejero y a aspectos vinculados a la temática de fondo, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función de la inquietud presentada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Luis González, se curse una nota en carácter urgente a la Auditora Interna de la Nación: 1. haciendo referencia a lo dispuesto por la Ley N° 19.484, del 5 de enero de 2017 y su correspondiente Decreto Reglamentario, según lo cual hay entidades que si bien no están obligadas a comunicar los*

beneficiarios finales al Banco Central del Uruguay, sí tienen la obligación de identificar a sus beneficiarios finales; 2._Señalando que, ni la Ley de referencia, ni el Decreto Reglamentario indican claramente en qué forma esas entidades deben realizar la identificación, a efectos de cumplir con todas las exigencias, dado que la propia norma establece “que se deberá conservar toda la documentación acreditante, la que podrá ser solicitada en cualquier momento por los Organismos que tengan acceso al registro que lleva el Banco Central del Uruguay, así como la Auditoría Interna de la Nación en el marco de sus cometidos de control”; 3._solicitando que la AIN se sirva indicar cuál es la documentación acreditante que deberán conservar aquellas entidades que no tienen obligación de informar pero sí de identificar a los beneficiarios finales; B)Encomendar a Secretaría la realización de un seguimiento de este tema, a efectos de requerir por parte de la AIN una respuesta al planteo del CCEAU, a la brevedad posible; C)Aprobar que, en función del planteo presentado por el Cr. Luis González, se encomiende al Departamento de Eventos del CCEAU que tenga a bien contactarse con el Cr. Jorge Mahy, a efectos de coordinar la realización de un evento técnico sobre “Aspectos societarios en la Ley de Transparencia Fiscal” / Última etapa-Identificación y Comunicación al BCU, oportunidad en la cual se analizará el Capítulo 2 de la Ley N° 19.484 y su decreto reglamentario N° 166/17, en lo atinente a los nuevos obligados a identificar y/o comunicar al BCU los titulares y beneficiarios finales. UNANIMIDAD.

Próximos eventos en el CCEAU:

**JORNADA TÉCNICA PREVISTA PARA EL VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 2017:
AVANCES ORGANIZATIVOS**

Informa: Cr. Luis González

El Cr. Luis González hace referencia a la Jornada Técnica prevista para el próximo viernes 7 de setiembre de 2018, en el marco de la conmemoración de los 125 años de la fundación del Colegio. A ese respecto, recuerda que la misma se instrumentará en dos módulos: uno en horas de la mañana que abordará el *Área Tributaria* y otro módulo en la tarde, que versará sobre la temática del *Lavado de Activos*. En tal sentido, informa que se viene trabajando con la Comisión de Tributaria en la definición del temario correspondiente a su área, habiéndose aprobado el mismo en una anterior sesión. También deja constancia de que se han cursado las invitaciones correspondientes a todas las Universidades, invitándoles a designar representantes que oficien como expositores, estableciéndose plazo hasta el 31 de mayo para recibir sus respectivas respuestas, con el fin de posibilitar que en junio ya comience a promocionarse el evento.

En otro orden, señala que aún restan por definirse los expositores para la mesa redonda sobre “*Lavado de Activos*”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con referencia a los avances organizativos de la Jornada Técnica prevista para el viernes 7 de setiembre, en la sede del CCEAU, en el marco de las actividades especiales

proyectadas al conmemorarse los 125 años del CCEAU, en la cual se desarrollarán dos Mesas Redondas que abordarán áreas temáticas vinculadas a la Tributaria y al Lavado de Activos, respectivamente. UNANIMIDAD.

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 1° de junio de 2018 a las 13:00 hs. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:37, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretaria

Cr. Luis González
Presidente en Ejercicio

mmc – 05/18 – Secretaría de Consejo Directivo.-